

*ORDEN de 23 de noviembre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Lumbrales a favor de don Joao Pinto da Costa y Leite.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Lumbrales a favor de don Joao Pinto da Costa y Leite, por fallecimiento de su padre, don Juan Víctor da Costa y Bartol.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 23 de noviembre de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Ayamans a favor de don Vicente Planas Gual.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, y de acuerdo con los pareceres de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derecho establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Ayamans a favor de don Vicente Planas Gual, por fallecimiento de don Nicolás Villalonga y Cotoner.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 23 de noviembre de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de la Cortina a favor de don José María de Alvear y Zambrano.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derecho establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de la Cortina a favor de don José María de Alvear y Zambrano, por fallecimiento de su abuelo don Francisco Alvear y Gómez de la Cortina.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 23 de noviembre de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valparaíso, con Grandeza de España, a favor de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valparaíso, con Grandeza de España, a favor de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete, por fallecimiento de don José María López de Carrizosa y Martel.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 23 de noviembre de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Molesina a favor de doña Fernanda Ceballos Zúñiga y Solís.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, oída la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el parecer de la Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Molesina a favor de doña Fernanda de Ceballos Zúñiga y Solís, por fallecimiento de don Manuel Peche y Valle.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 23 de noviembre de 1964 por la que se manda expedir, en ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Portugalete a favor de don Juan Manuel Caveró Carondelet.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Revocar la Orden de 29 de febrero de 1960 por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Portugalete a favor de don Sebastián Caveró y Crespi.

Artículo segundo. Cancelar la Carta de Sucesión del referido título de 24 de junio de 1960, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos consiguientes.

Artículo tercero. En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Portugalete a favor de don Juan Manuel Caveró Carondelet, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Luisa de la Cierva y Osorio de Moscoso la rehabilitación del título de Príncipe de Maratea, con la dignidad de Marqués.*

Doña María Luisa de la Cierva y Osorio de Moscoso ha solicitado la rehabilitación de título de Príncipe de Maratea, con la dignidad de Marqués, concedido a don Gonzalo Fernández de Córdoba en 14 de febrero de 1624, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Cristina Galimberti y Faussonne di Germagnano la rehabilitación del título de Marqués de Santa Susana.*

Doña María Cristina Galimberti y Faussonne di Germagnano ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Santa Susana, concedido a don Antonio Benítez de Lugo en 27 de febrero de 1893, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.